



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### PPL/000012-06

*Enmiendas al articulado presentadas por D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de abril de 2025, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

#### ENMIENDA N.º 1

TIPO: Enmienda de sustitución.

Sustitución que se propone:

**En la exposición de motivos, se propone la sustitución del segundo párrafo del bloque I, sustituyendo este texto:**

***A su vez, y ante el éxito de estos nuevos medios, son muchas los medios de comunicación tradicionales que se han sumado a estas tendencias para no quedarse atrás, haciéndose eco muchas veces de contenidos que se generan en la esfera digital y que acaban teniendo un impacto innegable en la realidad, aunque carezcan de todo rigor periodístico.***

**Que quedaría redactado en los siguientes términos:**

***A su vez, y ante el éxito de estos nuevos medios, son muchos los medios de comunicación tradicionales que se han sumado a estas tendencias para no***



***quedarse atrás, haciéndose eco muchas veces de contenidos que se generan en la esfera digital y que acaban teniendo un impacto innegable en la realidad, aunque carezcan de todo rigor periodístico.***

Motivación:

Error de redacción en el género.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 2

TIPO: Enmienda de sustitución.

Sustitución que se propone:

**En la exposición de motivos, se propone la sustitución del cuarto párrafo del bloque I, sustituyendo este texto:**

***La combinación de ambos fenómenos deja a nuestras sociedades cada vez más polarizadas y en un estado cada vez mayor de vulnerabilidad ante las informaciones falsas, que se reproducen de forma vertiginosa y alcanzan a muchas más personas que las correcciones y rectificaciones de las herramientas de verificación de hechos.***

**Que quedaría redactado en los siguientes términos:**

***La combinación de ambos fenómenos favorece la polarización de nuestra sociedad, contribuye a la desinformación general y al hastío de la ciudadanía ante el creciente número de informaciones falsas, que se reproducen de forma vertiginosa y alcanzan a muchas más personas que las correcciones y rectificaciones de las herramientas de verificación de hechos.***

Motivación:

Consideramos que la difusión de informaciones falsas es uno de los principales agentes de la polarización, perseguida por los grandes partidos nacionales, y una



consecuencia directa de la creciente desvinculación de los ciudadanos hacia el mundo de la política.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 3

TIPO: Enmienda de sustitución.

Sustitución que se propone:

**En la exposición de motivos, se propone la sustitución del séptimo párrafo del bloque I, sustituyendo este texto:**

***En este sentido, el 28 de mayo de 2009, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 4/2009, de publicidad institucional de Castilla y León, indicando que "La publicidad institucional tendrá como finalidad principal difundir entre los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades del sujeto que lleve a cabo la acción publicitaria" (sic. art.4).***

**Que quedaría redactado en los siguientes términos:**

***El 28 de mayo de 2009, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León, indicando en su artículo 4.1 que "La publicidad institucional tendrá como finalidad principal difundir entre los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades del sujeto que lleve a cabo la acción publicitaria".***

Motivación:

Consideramos que el texto propuesto supone una mejor redacción y una forma más adecuada de citar un precepto legal.

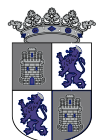
Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 4

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

**Entre los párrafos 3.º y 4.º de la exposición de motivos, se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:**

***Todo este despliegue de influencias y proliferación de noticias, también ha supuesto que se silencien noticias que pudieran ser interesantes para los ciudadanos, en favor de otras más sensacionalistas pero directamente falsas.***

Motivación:

Consideramos que la proliferación de noticias sensacionalistas también influye en una deliberada ocultación de otras noticias que no interesa que se conozcan.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

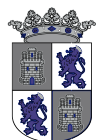
Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 5

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

**Adición de un nuevo párrafo 3 en el bloque III de la exposición de motivos, con la siguiente redacción:**



***En una comunidad autónoma tan extensa como la de Castilla y León es fundamental procurar que los mensajes lleguen correctamente a todo el territorio, algo que debe estar previsto entre los criterios de contratación.***

Motivación:

Consideramos procedente establecer algunos criterios de contratación fundamentales, como el territorial, en una norma con rango de ley.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### **ENMIENDA N.º 6**

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

**Adición de un nuevo párrafo 4 en el bloque III de la exposición de motivos, con la siguiente redacción:**

***La evaluación de las campañas, la transparencia en la contratación y la rendición de cuentas, deben también incluirse en esta ley para conseguir el deseable objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la publicidad institucional.***

Motivación:

Con el fin de mejorar la transparencia en el gasto público y en la asignación de recursos, así como para facilitar a los grupos parlamentarios el control del mismo, se añaden dos nuevos artículos a la ley.

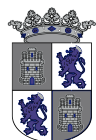
Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 7

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo artículo dos con la siguiente redacción:**

***Dos. Adición de un nuevo apartado 3 al Artículo 10 Contratación.***

***3.- En todo caso formarán parte de los criterios de contratación la garantía de un equilibrio territorial y la importancia de la afinidad temática en las campañas.***

Motivación:

Consideramos procedente establecer estos criterios de contratación en una norma con rango de ley.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

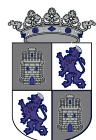
Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### ENMIENDA N.º 8

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo artículo tres con la siguiente redacción:**



## ***Dos. Adición de un nuevo Artículo 13 Evaluación.***

***1.- Se realizará un informe de evaluación de cada una de las campañas de publicidad institucional, que tenga en cuenta el análisis previo al lanzamiento de la campaña, los resultados, el impacto de la campaña en la audiencia y en la propia organización.***

***2.- Se remitirán estos informes trimestralmente a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.***

Motivación:

Como señala la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su informe de diciembre de 2022, la evaluación de las campañas es fundamental y consideramos conveniente establecer su obligatoriedad en una norma con rango de ley.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la PPL/000012, Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos.

### **ENMIENDA N.º 9**

TIPO: Enmienda de adición.

Adición que se propone:

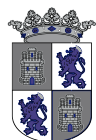
Se propone la adición de un nuevo artículo cuatro con la siguiente redacción:

## ***Dos. Adición de un nuevo Artículo 14 Transparencia y rendición de cuentas.***

***1.- Se publicará una memoria anual sobre la inversión realizada en publicidad institucional, donde se muestre información sobre las campañas realizadas, su calendario, imágenes de la creatividad, el gasto por campaña y por medio de comunicación y el gasto por soporte.***

***2.- Esta memoria se remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, para que puedan ejercer adecuadamente su función de control.***

***3.- Trimestralmente se remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León una relación de todos los contratos de publicidad institucional formalizados en cada trimestre, incluyendo también los contratos menores.***



Motivación:

Consideramos adecuadas la transparencia y la rendición de cuentas de la publicidad institucional y es conveniente establecer su obligatoriedad en una norma con rango de ley.

Soria, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor